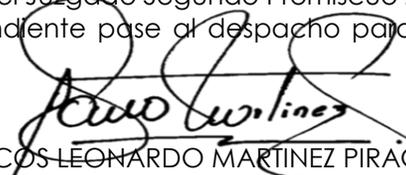




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

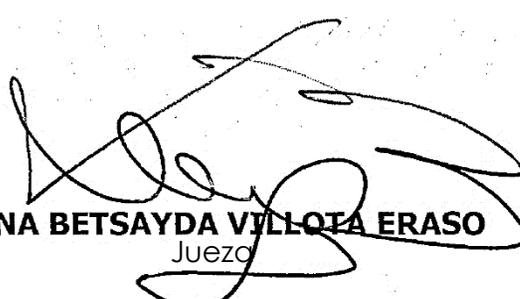
Villa de Leyva, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: SANEAMIENTO
DEMANDANTE: LUZ DARY PARDO CUADRADO.
DEMANDADO: CUSTODIO PARDO CUADRADO.
RADICACIÓN: 154074089002-2017-00038-00

ASUNTO

Se encuentran al despacho las presentes diligencias, en atención a solicitud realizada el pasado de veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021). De tal manera, este despacho debe informar a la parte interesada, que la causa en cuestión, fue archivada el once (11) de septiembre de 2019, por lo que se requiere que la parte proceda al pago del desarchivo de la causa en la cuenta de este juzgado en la página del Banco Agrario de Colombia y reportar ese pago por intermedio de la cuenta de correo de este despacho, para proceder a la revisión del número de folios, que componen la sentencia del expediente y se le informara entonces el número final para su digitalización, la que será igualmente cancelada, en la cuenta del banco agrario para el pago del valor de la copia y su posterior remisión.

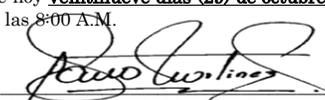
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **041**, de hoy **veintinueve días (29) de octubre de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario